



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 405/20
Pilar, 07 FEB 2020

VISTO:

El expediente N° 405/2020, donde solicita la adquisición de artículos de pinturería para realizar la demarcación de calzadas y cordones y el mantenimiento del mobiliario urbano, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 02 a 05 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a foja 06 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-18 de fecha 27 de Enero de 2020 por un total de \$ 3.508.520,00 (pesos tres millones quinientos ocho mil quinientos veinte con 00/100)

Que a foja 07 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-437 de fecha 03 de Febrero de 2020.

Que a fojas 08 y siguientes se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares- del llamado y Pedido de Cotización de Precios.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1º: Autorízase a efectuar un llamado a Licitación Privada N° 6/2020, para el día 13 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas, por la adquisición de artículos de pinturería para realizar la demarcación de calzadas y cordones y el mantenimiento del mobiliario urbano, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar por un importe total de \$ 3.508.520,00 (pesos tres millones quinientos ocho mil quinientos veinte con 00/100).

Artículo 2º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales-Particulares, adjuntos al presente.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.01, U.E. 860, Cód. Gasto 255.001.153, 255.001.246, 255.001.006, 255.001.270, 275.003.237 y 275.003.688.

Artículo 4º: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, y con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°:

0370-20

Darío Genua

Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achaval

INTENDENTE MUNICIPAL